

Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y AUDIENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA " OCIO RESPONSABLE CON JUSTICIA DE GÉNERO: HAZLO CON/SENTIDO" A DESARROLLAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE TELEVISIÓN, RADIO, EXTERIOR Y DIGITALES.**

### **1. Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la contratación del servicio de planificación y de espacios publicitarios y audiencias para la realización de la campaña publicitaria " Ocio Responsable con justicia de género: Hazlo con/sentido" a desarrollar a través de los medios de televisión, radio, exterior y **digitales** cuya finalidad es la prevención del uso problemático y/o abuso de drogas, así como de aquellas conductas relacionadas con la violencia sexual en el ámbito del ocio y del tiempo libre.

### **2.- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

Como se indica en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 (ENA 2017-2024) del Plan Nacional sobre Drogas, se viene observando el aumento de los consumos de alcohol y otras sustancias, especialmente en jóvenes, junto a una baja percepción del riesgo y "normalización" social del consumo lúdico de diversas sustancias en la práctica de actividades de ocio y tiempo libre, consumo que puede generar conductas violentas en general, y violencia sexual hacia la mujer.

Esta contratación tiene la finalidad de contribuir a la difusión y existencia de esta problemática descrita, para colaborar a que se cumplan los objetivos recogidos en los instrumentos normativos en relación a esta materia.

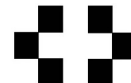
En este sentido, La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, atiende la realidad descrita a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- *Limitar la accesibilidad de los menores a las drogas y a otras conductas susceptibles de adicción.*
- *Promover una conciencia social de riesgos y daños provocados por las drogas y adicciones, aumentar la percepción del riesgo asociado al consumo (..).*
- *Reducir la presencia y promoción de las drogas y de otras conductas susceptibles de generar adicción.*
- *Reducir la injustificada percepción en la sociedad y especialmente en menores, sobre la "normalidad" de los consumos de drogas, fundamentalmente de cannabis y de alcohol.*

C/ Real del Castillo, 152 Planta 5ª. 35014  
Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 307 521

C/ Pérez de Rozas, 5 Planta 4ª. 38004  
Santa Cruz de Tenerife  
Telf: 922 951 910





- *Desarrollar habilidades y capacidades personales que reduzcan la vulnerabilidad frente a los consumos de drogas y otras conductas susceptibles de provocar adicción.*
- *Promover conductas y hábitos de vida saludables, uso saludable de las nuevas tecnologías y alternativas de ocio sanas, incompatibles con el abuso de sustancias y otras conductas adictivas.*
- *La población de jóvenes y menores, será uno de los colectivos de intervención prioritarios en esta área, poniendo especial énfasis en el uso de su tiempo de ocio y tiempo libre, al ser todavía personas que están inmersas en un proceso socializador continuo.*

Además, la difusión de una campaña de publicidad y comunicación específica, contribuye al cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos en el IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024, en los siguientes epígrafes:

#### **Objetivos generales:**

- 9.3.1: *“Los objetivos y actuaciones descritas en este apartado van dirigidas a fomentar la promoción de la salud y la prevención de conductas adictivas en la comunidad en toda su dimensión, no solo a la población residente en ella sino también y de manera importante a todos los y las agentes sociales locales existentes e implicados/as en el desarrollo social y comunitario.”*
- 9.4.1: *“Promover un ocio saludable y responsable en las actividades de tiempo libre”.*

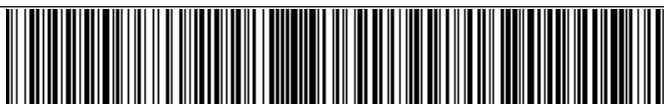
#### **Objetivos específicos:**

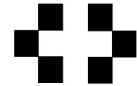
- 9.3.2.1. *Elaborar, promover y potenciar programas de prevención en la comunidad.*
- 9.3.2.2. *Facilitar la información, promover la sensibilización y los estilos de vida saludables de la población, como factor de protección frente a riesgos de adicciones.*
- 9.3.2.3. *Mejorar las competencias comunitarias para lograr mejoras en la calidad de vida de la población.*
- 9.4.2.2. *Disminuir los riesgos asociados a determinadas prácticas de ocio y tiempo libre.*

Se pretende con esta contratación cubrir la necesidad de dar continuidad a los proyectos sobre esta materia y ámbito ya realizados en campañas anteriores, y en este mismo sentido se pronuncia el IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024: *“Los objetivos y las acciones para llevar a cabo en este ámbito deben suponer una continuidad y ser coherentes con las ya iniciadas en el ámbito educativo y/o cualquier otro ámbito o contexto potencial”.*

La difusión irá dirigida a la población en general prestando especial atención a jóvenes y menores, y de forma más específica al sector que sufre episodios de violencia sexual aparejados al uso y consumo de drogas.

El IV Plan Canario sobre Adicciones en el que se incardina el presente servicio, contempla la transversalidad, la conexión y la interdependencia con otros planes de carácter general o sectorial, así como la coordinación desde los ordenamientos, a nivel funcional y territorial para generar acciones conjuntas que contribuyan a crear contextos de ocio festivo igualitario,





responsable y seguro.

Especial mención merece el compromiso con la igualdad de mujeres y hombres, de conformidad con las normativas sectoriales en materia de género (especialmente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres), también relacionado con el contenido del programa, igualmente, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y los instrumentos de planificación estatales y autonómicos, tanto en su aplicación transversal como articulada en actuaciones específicas.

En este marco normativo la Dirección General de Salud Mental y Adicciones mantiene y amplía las líneas de trabajo ya existentes, desarrollando un plan de acción de sensibilización y prevención dentro del Programa “Hazlo con/sentido: ocio responsable con justicia de género”, cuyo objetivo es la disminución de la incidencia de violencia sexual asociada al consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio en la Comunidad Canaria.

Para ello, al igual que cualquier programa, y a fin de responder a los objetivos establecidos en el IV Plan Canario sobre adicciones 2022-2024, solo existe en la medida que ha sido transmitido y compartido con la sociedad, por lo que se hace imprescindible su promoción y difusión a través de diferentes medios de comunicación, habiéndose seleccionado la difusión a través de medios tradicionales.

Teniendo en cuenta las planificaciones y difusiones anteriores, y a fin de alcanzar un mayor número de destinatarios, el presupuesto será de 130.841,12 euros, IGIC 7% 9.158,88 euros, importe total 140.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3921-231A-229.9200 (subvención correspondiente a Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024).

### **3.- La elección del procedimiento de contratación y modalidad de tramitación**

La adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159. No se exige clasificación de los participantes. La tramitación será ordinaria.

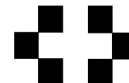
### **4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA**

#### **A) Solvencia económica y financiera**

##### **a) Medios para acreditar la solvencia**

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades y de presentación de ofertas por importe igual o superior al exigido en los pliegos del contrato. (140.000,00) euros





b) Concreción de los requisitos

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

B) Solvencia técnica y profesional:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (98.000,00 euros).

b) Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

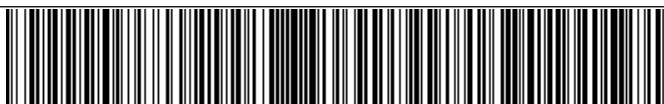
**5.- Criterios de adjudicación:**

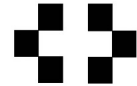
Criterios cualitativos:

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Propuesta de planificación en medio exterior	20

Criterios Económicos

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1. Número de GRPs en televisión (cuatro soportes de mayor audiencia en Canarias auditados por Kantar Media, con emisión o desconexión publicitaria a través de TDT en las Islas Canarias)	55
2. Número de emisiones de cuñas (cuatro soportes de temática musical con mayor audiencia en Canarias de entre los auditados por EGM).	25





Los criterios económicos que rigen la presente contratación están basados en la rentabilidad, definida está en función de la cobertura de la campaña. Así, la presente contratación tiene por objetivo que la difusión de las piezas de la campaña “Ocio responsable con justicia de género: hazlo con/sentido” alcance, principalmente, la mayor cobertura posible. Es decir, que el número de personas que haya sido alcanzado, al menos una vez, por los impactos de la campaña sea el mayor posible. Por tanto, la rentabilidad de la campaña viene determinada por el cumplimiento de este objetivo (mayor cobertura), cuya consecución depende directamente del coste de la misma. Para la medición de esta cobertura se ha optado por las siguientes unidades de medida: GRPs (que contabiliza los porcentajes de audiencia de cada uno de los pases o anuncios emitidos) y el número de emisiones.

#### **6.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación asciende a 140.000,00 euros.

#### **7.- Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato asciende a 130.841,12 euros IGIC 7% 9.158,88 euros, total 140.000,00 euros. El método aplicado para calcularlo es el presupuesto base de licitación sin IGIC.

#### **8.- CPV.**

79340000-9: Servicios de publicidad y de marketing

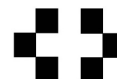
#### **9.- La necesidad de la administración a la que se pretende dar satisfacción.**

La necesidad de la Administración viene derivada del cumplimiento del vigente IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024, la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias de la Comunidad de Canarias y demás normativa de aplicación desarrollados en el apartado 2. Por lo que su relación con el objeto del contrato es una relación directa, clara y proporcional.

#### **10.- Informe de insuficiencia de medios.**

Al objeto de responder a los objetivos establecidos en el IV Plan Canario sobre Adicciones y, teniendo en cuenta que el órgano de contratación no cuenta con personal suficiente en su plantilla, ni con la infraestructura ni el material necesario, es por lo que se propone la contratación externa de la ejecución del servicio “Ocio Responsable con Justicia de Género: HAZLO CON/SENTIDO” cuyo objeto es la prevención del uso problemático y/o abuso de drogas así como de aquellas conductas relacionadas con la violencia sexual en el ámbito del ocio y del tiempo libre.





### **11.- Justificación de no dividir en lotes el objeto del contrato.**

No se ha previsto la división en lotes debido a la naturaleza del objeto del contrato, ya que se refiere a la realización de una única campaña publicitaria. Una única campaña que se conforma en un único lote, como unidad funcional, ya que las distintas prestaciones contempladas en el objeto del contrato (planificación y contratación de espacios, ejecución y justificación) y/o los medios en los que se va a desarrollar no pueden considerarse unidades susceptibles de realización independiente puesto que su eficiencia depende de una alta coordinación que podría verse imposibilitada por su ejecución dividida en una pluralidad de contratistas. En sentido contrario, la realización por un solo licitador favorece su correcta ejecución, la optimización de la inversión y la calidad del servicio que se contrata.

### **12.- Plazo de ejecución.**

Desde la fecha de la formalización del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024.

### **13.- Condiciones especiales de ejecución**

Cuando la actividad a realizar requiera contratar personal, la empresa contratista debe seleccionarla entre mujeres inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación en las oficinas de cualquiera de los servicios públicos de empleo.

### **14.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.**

La Unidad encargada es el Servicio de Coordinación Técnica de Atención a las Adicciones de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones.

**Amelia M<sup>a</sup> Hernández García**  
**Jefa de Servicio de Atención a las Adicciones**  
**Dirección General de Salud Mental y Adicciones**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AMELIA MARIA HERNANDEZ GARCIA - J/SRV.COORDINACION TECNICA	Fecha: 30/07/2024 - 12:55:56
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-00uGebi-6-_Oyyh1MZISYHNlUp3YJ9m	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2024 - 12:56:10	